



VALPARAÍSO, 08 de julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 1623

La Cámara de Diputados, en sesión 57° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La Convención Constitucional dio inicio al mandato que entregó el pueblo de Chile a través de la elección de cada Convencional que representará los diversos intereses expresados en el debate que desarrolle este órgano. Permitir que el país conozca el detalle de los asuntos discutidos durante el proceso deliberativo más importante de los últimos años, implica garantizar el derecho a la información de cada habitante de nuestro país.

La participación activa de la comunidad en la toma de decisiones debe ser uno de los pilares fundamentales de la democracia, en donde las elecciones constituyen una parte, no la única, de profundos procesos de movilización, debate y construcción de proyectos colectivos que involucran e influyen en millones de personas. Para que estos procesos participativos relevén el protagonismo y la soberanía popular, de manera activa y propositiva, es imprescindible garantizar derecho a la información sobre los asuntos públicos a todos los chilenos y chilenas, así como el acceso del contenido y las fuentes de información sobre tan importante debate.

La transparencia de todos los procesos de toma de decisiones fortalece la democracia y promueven la participación informada de las comunidades, asimismo los medios de comunicación deben cumplir con su función social en torno a la educación de la opinión pública, la generación de información fidedigna fortaleciendo la cohesión social. Combinar la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana son las claves para tener un proceso íntegro en el cual las comunicaciones juegan un rol fundamental, especialmente si consideramos implementar formas de descentralizar la discusión y participación.

Durante el mes de marzo presentamos un proyecto de ley que busca crear una franja diaria para que los ciudadanos puedan observar las sesiones, entrevistas y todo material que emane de la discusión en la Convención Constitucional a través de la señal abierta de Televisión Nacional por el tiempo que dure el proceso constituyente, boletín número



14086-06, dotando de una propuesta concreta que garantizaría gratuitamente a lo menos ciento veinte minutos diarios para la transmisión de las sesiones, entrevistas y todo material que emane de la discusión de la Convención Constitucional en el horario de lunes a viernes, desde las 12:30 a 13:30 horas y una repetición en horario de 19:30 a 20:30 horas. Sin embargo, esta iniciativa desde su presentación no ha sido tramitada privando actualmente a la población de incorporarse al proceso como observadores activos.

Por su parte el Directorio de Televisión Nacional de Chile aprobó por unanimidad la implementación de su señal televisiva especial (señal 2), la cual tiene como foco contenidos dedicados a las familias de nuestro país, de libre acceso, gratuitos y de alcance a todos los lugares de Chile. Esta decisión se funda en el objetivo de profundizar el propósito público de TVN para consolidarlo y construirlo permanentemente cumpliendo un rol fundamental en la formación de segmentos familiares y de la sociedad completa, con contenido nacional de calidad. Por lo cual, es necesario que TVN, de propiedad de todos los chilenos cumpla su rol público como medio de comunicación pluralista y objetivo, contribuyendo al debate nacional durante la elaboración de la nueva Constitución.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República implementar la transmisión de las sesiones que celebre la Convención Constitucional a través de la señal abierta de Televisión Nacional hasta que finalice el proceso constituyente, proponiendo que a partir de las 17:30 horas la señal 2 de Televisión Nacional transmita diaria e íntegramente las sesiones de la Convención Constitucional en diferido o en directo, según capacidad y decisión programática con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados